

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1370

SALTA, 24 de septiembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.207/2014

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-1038 – mediante la cual se convoca a diez (10) Becas para Alumnos Avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – cinco (5) para Plan 1997 y, cinco (5) para Plan 2006 – dirigida a la realización de Tesina o Trabajo Final con cargo a lo fijado en Reglamento de Becas R-CDNAT-2014-033; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Beca se convoca dentro del Programa de Becas en el marco del Convenio N° 1067/13-SPU – UNSa (Programa PROMFORZ).

Que a fs. 168/169, la Comisión Evaluadora sobre la base del análisis del rendimiento académico y de los antecedentes determinó el siguiente orden de mérito para el Plan 1997: 1) María Fernanda Pérez, 2) Karina Elisabeth Caamaño, 3) Marcos Iván Gil y 4) David Arturo Easdale; y para el Plan 2006: 1) Laura Liliana Huaranca, 2) María Emilia Muñoz y 3) Andrea Virginia Yufra.

Que en relación a la postulante Dalma Yanina Gerez, la citada Comisión expresa: “*dado que no cumple con el 90% de la Carrera aprobada y no presenta antecedentes en su CV relacionados a la convocatoria, a criterio de esta Comisión, no corresponde la evaluación de sus antecedentes*”.

Que a fs. 171, la Comisión de Docencia y Disciplina, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Evaluadora de fs. 168/169; 2) Asignar siete (7) Becas a los alumnos avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, según el orden de mérito y respectivos planes de estudios.

Que los Becarios seleccionados, percibirán la suma total de Pesos Setecientos (\$ 700.=) el que se abonará al inicio de la Beca y dicho gasto será absorbido por el Programa PROMFORZ, Componente A.1.10 del Convenio 1067/13-SPU-UNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar siete (7) Becas a los siguientes Alumnos Avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – dirigidas a la realización de Tesina o Trabajo Final, con cargo a lo fijado en Reglamento de Becas R-CDNAT-2014-033 y en el marco del Convenio N° 1067/13-SPU – UNSA (Programa PROMFORZ), por las razones expresadas precedentemente:

**Plan 1997:**

- 1) MARÍA FERNANDA PÉREZ – DNI N° 29.870.541
- 2) KARINA ELISABETH CAAMAÑO – DNI N° 32.164.755
- 3) MARCOS IVÁN GIL – DNI N° 31.949.464
- 4) DAVID ARTURO EASDALE – DNI N° 27.879.329

**Plan 2006:**

- 5) LAURA LILIANA HUARANCA – DNI N° 36.128.253



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1370

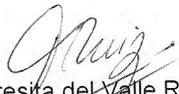
EXPEDIENTE N° 10.207/2014

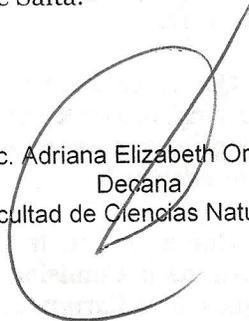
- ./
- 6) MARÍA EMILIA MUÑOZ – DNI N° 35.928.630
  - 7) ANDREA VIRGINIA YUFRA – DNI N° 35.825.046

ARTICULO 2º.- Disponer que cada Becario designado percibirá la única suma total de Pesos Setecientos (\$ 700.=) el que se abonará al inicio de la Beca y dicho gasto será absorbido por el Programa PROMFORZ, Componente A.1.10 del Convenio 1067/13-SPU-UNSa.

ARTICULO 3º.- Recordar a los estudiantes que resultaron beneficiados con la presente designación deberán conocer cabalmente el Reglamento de Becas, Res. R-CDNAT-2014-033.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Interesados, Comisión de Becas, Directora de Escuela de Recursos Naturales, Lic. Mirian Norma Gil, Direcciones Generales Académica y Económica, Dirección de Alumnos. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Teresita del Valle Ruiz  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales